Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de
Participación Ciudadana
ENTRADA Nº
FECHA
SALIDA Nº 5-41
FECHA 5-9-2012

D. Mariano López Llorente, en nombre
y representación de la asociación de
alumnos y madres y padres de alumnos
de la Escuela Municipal de Música
Mariano de las Heras
C/ Asunción nº 28, 2º-B
47011-VALLADOLID

Ayuntamiento de Valladolid
REGISTRO GENERAL 01
05 SET. 2012
Nº de Registro 23015
SALIDA

Nº EXPEDIENTE: CPC 48/2012
ASUNTO: Traslado Decreto
MODO DE ENVÍO: A.R.L.
CÓDIGO: VAL 275
NIF/CIF destinatario: G47694013

Con fecha 30 de agosto de 2012, el Excmo. Sr. Alcalde Accidental (decreto 8042, de 17/09/2012), ha dictado el Decreto nº 8271, del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito y documentación complementaria presentados en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, el día 28 de junio de 2012, suscritos por D. Mariano López Llorente, en nombre y representación de la asociación de alumnos y madres y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música Mariano de las Heras, solicitando la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la ciudad de Valladolid y atendido que:

1º.- Que conforme consta en el art. 201 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Valladolid aprobado en sesión Plenaria de 31 de julio de 1996 (BOP 16-8-1996) y modificado el 6 de febrero de 2001 (BOP 3/5/2001 se crea el Registro Municipal de Asociaciones de la ciudad de Valladolid.

2º.- Que el día 28 de junio, D. Mariano López Llorente, en nombre y representación de la asociación de alumnos y madres y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música Mariano de las Heras, presenta solicitud de inscripción de la precitada asociación junto con la documentación preceptiva.

3º.- Por Decreto de 9 de julio de 2012, recibido por el interesado el día 27 del mismo mes, se concede al mismo un plazo de diez días a fin de que se especifique el alcance de los fines recogidos en el artículo 2 de sus estatutos, toda vez que pueden confluir con los de la organización municipal, con la advertencia de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Asimismo se le requiere para que en dicho plazo presente fotocopia de los estatutos de la Asociación, aprobados y sellados por la Junta de Castilla y León.

4º.- Que el día 9 de agosto de 2012, D. Mariano López Llorente, en nombre y representación de la asociación de alumnos y madres y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música Mariano de las Heras, presenta la documentación requerida.

5º.- El órgano competente para la adopción de esta resolución es el Alcalde, de conformidad con el art. 21 de la Ley 53/2003 de medidas para la modernización del Gobierno Local.

En su virtud, **esta Alcaldía resuelve:**

Primero.- Proceder a la inscripción de la asociación de alumnos y madres y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música Mariano de las Heras, con CIF G47694013 y domicilio en la calle Monasterio El Paular nº 12, planta 5, puerta A, de Valladolid (47015) en el Registro Municipal de Asociaciones de la Ciudad de Valladolid, con el número 1155 y en el epígrafe de - asociaciones de padres de alumnos - desde la fecha de esta resolución.

Segundo.- Recordar a la asociación de alumnos y madres y padres de alumnos de la Escuela Municipal de Música Mariano de las Heras, que queda obligada a remitir al Ayuntamiento certificación de número de socios en el primer trimestre de cada año y toda modificación de los datos anteriormente requeridos dentro del mes siguiente a que se produzcan; asimismo se les recuerda que el cumplimiento de sus fines deberá hacerse dentro del marco legal vigente con estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones vigentes."

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 3 de septiembre de 2012

EL VICESECRETARIO GENERAL,
Por delegación,
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA,

Ayuntamiento de Valladolid - SECRETARÍA -

Edith García Lera